




Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0006-2020-PEB-DE

Lima, 24DIC2020

VISTOS:

 El Memorando N° 096-2020-PEB-DE/UGCA e Informe N° 007-2020-PEB-DE/UGCA-VAML de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, y el Informe N° 000006-2020-PEB-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprobó la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, actualizada con Decreto Supremo N° 159-2020-PCM;

Que, en virtud al Decreto Supremo N° 016-2020-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de noviembre del presente año, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura, comprendiendo la transferencia de todas sus funciones, así como de sus recursos presupuestales, personal y acervo documentario, entre otros.

Que, en en el marco de lo dispuesto por el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, la Unidad de Gestión Cultural y Académica es responsable de diseñar y ejecutar la programación de actividades e iniciativas culturales y académicas del sector público y privado a nivel nacional e internacional en cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como, elaborar, proponer y ejecutar los concursos, exposiciones, proyectos editoriales y festivales culturales



a nivel nacional para la Conmemoración del Bicentenario, como se señala en el literal e) del artículo 22 del referido Manual;

Que, estando a dichas facultades, la Unidad de Gestión Cultural y Académica propuso las Bases del Concurso “Exposición Nacional del Bicentenario 2020 – 2021, que fueron aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0027-2020-PCM/PEB, cuyo artículo 2 dispuso que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervise el desarrollo del mencionado Concurso;

9.

Que, a propuesta de la referida Unidad, las mencionadas Bases fueron modificadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva 0032-2020-PCM/PEB, respecto a los numerales 9 correspondiente a las reglas del concurso y restricciones de participación y 14 correspondiente al cronograma del concurso y por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0002-2020-PEB-DE, en sus numerales 12.3 (presentación de postulaciones) 12.5 (selección y evaluación de postuaciones), 12.6 (declaración de finalistas) y 14 (del cronograma del concurso);

Que, asimismo de lo señalado en el numeral 10 de las Bases del Concurso, “*El Jurado es el encargado de evaluar las postulaciones que hayan pasado un primer filtro técnico para confirmar el cumplimiento de los entregables solicitados. Sus miembros no podrán participar de forma directa o indirecta en el presente concurso, ni podrán participar como colaboradores de las propuestas presentadas, ni podrán tener un interés directo o indirecto respecto de alguna de las obras que le reste imparcialidad a su intervención. Los miembros del Jurado no deberán encontrarse vinculados hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los participantes del equipo (...)*” señala, además que, “*El Jurado estará conformado por reconocidos especialistas nacionales e internacionales en el campo de la curaduría, la gestión cultural y las humanidades.*”

Contará con la siguiente distribución de miembros:



- *Un miembro del Grupo de Trabajo denominado “Consejo Bicentenario” creado por Resolución Ministerial N° 508-2018-MC.*
- *Dos especialistas internacionales en el campo de la curaduría y/o realización de exhibiciones.*
- *Dos especialistas en gestión cultural y/o académicos locales, propuesto por el PEB (...)*

Y que, para la conformación del Jurado, se emitirá una Resolución Directoral Ejecutiva que designa a sus miembros, la cual será publicada en el portal institucional del PEB y comunicada vía correo electrónico a los equipos participantes (...);

Que, mediante Informe N° 007-2020-PEB-DE/UGCA-VAML, la Unidad de Gestión Cultural y Académica, ha expresado que: “*las personas propuestas para ser integrantes del Jurado del concurso de la Exposición Nacional cumplen con lo estipulado en las bases respectivas y han aceptado la invitación con las condiciones para participar como miembros del Jurado conforme a las bases, siendo estos:*

- *2 especialistas internacionales en el campo de la curaduría y/o realización de exhibiciones, a saber: la señora Teresa Velásquez Cortés y Carlos Roldán Del Aguila Chávez.*
- *2 especialistas en gestión cultural y/o académicos locales, a saber: la señora María Teresa Vizcarra y el señor Leonidas Salvador Casas Ballón.*

- 1 miembro del Grupo de Trabajo denominado “Consejo Bicentenario”, a saber: la señora Natalia Sobrevilla Perea”;

Que, el artículo 8 del Manual de Operaciones antes citado establece que la Dirección Ejecutiva es responsable de la dirección, gestión y administración del Proyecto Especial, teniendo entre sus funciones la de aprobar los documentos normativos, así como expedir resoluciones en materias de su competencia como se señala en el literal m) del artículo 9 del referido Manual;

9.

Que, en atención a lo expuesto, y contándose con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica resulta viable designar a los miembros del Jurado del Concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020 - 2021;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y sus modificatorias por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM y Resolución Ministerial N° 000277-2020-DM/MC; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0027-2020-PCM/PEB, que aprueba las Bases del Concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020 – 2021 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Jurado del Concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020 – 2021, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

- **Natalia Sobrevilla Perea**, miembro del Grupo de Trabajo denominado “Consejo Bicentenario”
- **Teresa Velázquez Cortés** y **Carlos Roldán del Águila Chávez**, especialistas internacionales en el campo de la curaduría y/o realización de exhibiciones.
- **María Teresa Vizcarra Alarcón** y **Leonidas Salvador Casas Ballón**, especialistas en gestión cultural y/o académicos locales.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, y sus anexos, en el Portal Institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenariodelperu.pe).

Regístrese y comuníquese

Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú

.....
LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
Directora Ejecutiva

